

INFORMATIVA ANTITABACO

# Y aquí, ¿está permitido fumar?

- Los propietarios de bares desconocen los límites con hospitales o colegios
- Las multas pueden ir de los 30 euros, las infracciones leves, a los 600.000 de las muy graves
- Los 48.000 establecimientos de Catalunya estiman que perderán 4 millones de euros

LEIDA A PASCUAL

La nueva normativa antitabaco, que entró en vigor el pasado 2 de enero, sigue suscitando dudas sobre su aplicación, concretamente en el punto referente a la distancia permitida para fumar cerca de colegios y centros sanitarios. Es el caso de la clínica Perpetuo Socorro, donde el conocido bar Roma se encuentra a menos de 100 metros, perímetro de "seguridad" establecido por el Ministerio de Salud, y al que no le afecta esta normativa al no encontrarse dentro de un recinto cerrado perteneciente al edificio. En este sentido, el propietario de este bar explicó que los clientes siguen fumando a las puertas del bar y que de momento "ningún policía ni inspector les ha multado por lo que creemos que no es un incumplimiento ninguno de los puntos de la normativa antitabaco".

De igual manera sucede en otro lugar de encuentro situado a menos de la distancia permitida de la Clínica Montserrat, donde una de las abajadores explica que, aunque la mayoría de los clientes que acuden a este establecimiento no son fumadores, "estamos en otra acera y, al principio no nos afectaría la prohibición".

Se trata de dudas que, aunque no están confirmadas ni han sido aclaradas de momento, siguen suscitando polémica y tema de debate tanto entre los fumadores como en los



TONY ALCÁNTARA

Algunos bares de Lleida se encuentran justo delante de centros sanitarios, como la clínica Perpetuo Socorro

o bien han decidido dejar de fumar aprovechando los propósitos del nuevo año, o que no lo han hecho nunca.

La nueva normativa antitabaco de España está considerada la más restrictiva de Europa ya que impide fumar en todos los espacios públicos cerrados, incluidos bares, cafeterías,

restaurantes y discotecas y también en algunos al aire libre, como los parques infantiles, los recintos exteriores de los hospitales o las cercanías de los centros escolares.

Sin embargo, en otros países existe la posibilidad de que los locales destinen un área para fumadores, lo cual hace que estos no sean discriminados.

Las multas por incumplimiento de la normativa antitabaco establecidas por el Ministerio de Sanidad van desde los 30 euros en infracciones leves, hasta los 600.000 euros por las muy graves.

Los 48.000 establecimientos hosteleros que existen en Catalunya dejarán de facturar hasta 4.000 millones de euros durante 2011 a causa de la nueva ley antitabaco que entró en vigor en enero, según cálculos de la Federación Española de Hostelería y Restauración (FEHR).

El presidente del Gremio de Restauración de Barcelona, Gaietà Farràs, precisó que dicha cantidad se extrae de las pérdidas de entre el 10% y el 30% que han registrado los hosteleros desde el 1 de enero.

A razón de 20.000 millones de euros de facturación anual en Catalunya, Farràs extrae que la caída de ingresos se situará este 2011 entre los 2.000 y los 4.000 millones.

Las 74 asociaciones que conforman la FEHR celebraron la semana pasada una reunión en Madrid, en la que acordaron instar al Gobierno a dejar en suspenso la aplicación de la ley por las "importantes pérdidas de facturación".



**Joana Ortega**

Vicepresidenta del Govern de la Generalitat de Catalunya

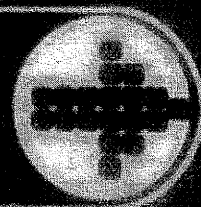
Avui a les 20.30 i reemissió dilluns a les 14.00h

**TRIBUNA**

Presentat per FRANCESC GUILLAUMET

**Tribuna**

a la Mañana TV



**OTV**  
LAMANANYANA

la televisió de Lleida

a casa, de casa

www.lamanyana.tv

facebook

Busca'ns a:

twitter

YouTube